



Buenos Aires, 12 de Junio de 2014

**RES. PRESIDENCIA N° 492 /2014**

**VISTO:**

La Actuación CM N° 8087/14, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Actuación de referencia, la Sra. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, Dra. Marta Paz solicita las promociones interinas de las agentes Silvia Marcela Loria y Micaela Ayelén Pendas a los cargos de Oficial y Escribiente, respectivamente y la continuidad del interinato de la agente María Florencia Rojas Fila en el cargo de Escribiente en la Mesa General de Entradas de la Justicia de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas dependiente de la Presidencia de la Cámara del mencionado fuero.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Recursos Humanos, quien se pronunció mediante Dictamen N° 125/2014, informando que el cargo de Oficial se encuentra vacante, tanto a su cobertura efectiva como interina.

Que la Sra. Magistrada propone para cubrir el mencionado cargo de Oficial vacante a la agente Silvia Marcela Loria, actualmente designada en el cargo de Escribiente en la mencionada Mesa General de Entradas, conforme Res. Presidencia N° 646/2012.

Que por otra parte, de hacerse lugar a la promoción de la agente Loria, se propone para cubrir el cargo de Escribiente interino, a la agente Micaela Ayelén Pendas actualmente designada con carácter interino en el cargo de Auxiliar, en la mencionada Mesa General de Entradas, conforme Res. Presidencia N° 611/2013.

Que por último, la Sra. Magistrada propone la continuidad del interinato de la agente María Florencia Rojas Fila en el cargo de Escribiente.

Que la agente Rojas Fila se desempeña interinamente en el cargo de Escribiente en la precitada Mesa General de Entradas, conforme Res. Presidencia N° 732/203, mientras dure la promoción interina del agente Antonio Balboa Rodríguez.

Que considerando que aún se mantiene vigente la condición por la cual fue promovida la agente Rojas Filas al cargo de Escribiente, corresponde hacer lugar a lo requerido por la Sra. Magistrada.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial informó que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta por medio de la Registración N° 541/06 2014.



Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA SRA. VICEPRESIDENTE A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Promover a la agente Silvia Marcela Loria, Legajo 2025, al cargo de Oficial en la Mesa General de Entradas de la Justicia de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, hasta la cobertura efectiva del cargo mediante los mecanismos legal y reglamentariamente previstos.

Art. 2º: Promover a la agente Micaela Ayelén Pendas, Legajo 5124, al cargo de Escribiente en la Mesa General de Entradas de la Justicia de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras dure la promoción interina de la agente Silvia Marcela Loria.

Art. 3º: Prorrogar el interinato de la agente María Florencia Rojas Fila, legajo 4569, en el cargo de Escribiente en la Mesa General de Entradas de la Justicia de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas, con carácter interino, mientras dure la promoción interina del agente Antonio Balboa Rodríguez.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente, archívese.

**RES. PRES. N° 492 /2014**



**ALEJANDRA PETRELLA**  
Vicepresidente